

10 apuntes *esenciales* sobre la **Cámara** de Diputados

4^a. edición



10 apuntes
esenciales sobre
la **Cámara** de
Diputados

4^a. edición



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

10 apuntes esenciales sobre la Cámara de Diputados

Cuarta edición

La reproducción no autorizada de este documento constituye un delito en los términos de las disposiciones de derecho de autor.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, sin la autorización expresa de los propietarios del ISBN.

Diseño de ilustraciones de portada e interiores:
Ana Isabel Aguirre Salmones

Maquetación general, proceso multimedia para versión digital, ordenamiento técnico para versión impresa de interiores y portada:
Boutique Studio

H. Cámara de Diputados LXV Legislatura

MESA DIRECTIVA

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos
Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres
Dip. María del Socorro Alcalá Ruiz Blanca
Vicepresidentas

Dip. Brenda Espinoza López
Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra
Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel
Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz
Dip. Pedro Vázquez González
Dip. Jessica Ortega de la Cruz
Dip. Olga Luz Espinosa Morales
Secretarios

Mtro. Manuel Gutiérrez González
Secretario Técnico

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Jorge Romero Herrera
Presidente y Coordinador del Grupo
Parlamentario del PAN

Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco
Coordinador del Grupo Parlamentario
de MORENA

**JUNTA DE
COORDINACIÓN
POLÍTICA**

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del PRI

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario
del PVEM

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del PT

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario
de MC

Dip. Luis Ángel Xariel Espinoza Cházaro
Coordinador del grupo Parlamentario
del PRD

Mtro. José Omar Sánchez Molina
Secretario Ejecutivo

**SECRETARÍA
GENERAL**

Mtra. Graciela Báez Ricárdez
Secretaria General

Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Juan Carlos Cummings García
Secretario de Servicios Administrativos
y Financieros

Índice

09	Presentación
15	1. ¿Por qué son necesarios las diputadas y diputados?
18	2. ¿Qué derechos, responsabilidades y funciones tienen las diputadas y diputados?
22	3. ¿Cómo se eligen y cuánto duran en su cargo las diputadas y diputados?
25	4. ¿Cómo votan nuestros legisladores?
27	5. ¿Cómo puedo saber quién es mi legislador y cómo le contacto?
29	6. ¿Cómo se organizan las diputadas y diputados para trabajar?
33	7. ¿Cómo se hacen las leyes?
35	8. ¿Por qué hay dos Cámaras en el Congreso?
38	9. ¿Qué significan las frases más comunes que dicen los integrantes de la Cámara en el parlamento?
41	10. ¿Qué ha hecho recientemente la Cámara de Diputados?
53	Conclusiones
57	Glosario

Presentación

Bienvenido a 10 apuntes esenciales sobre la Cámara de Diputados.

Son reflexiones sobre la Cámara de Diputados de México para explicar, en forma sencilla, su naturaleza y funciones. Es producto del interés de las y los diputados y funcionarios por acercar esta institución fundamental de la República a todas las personas.

Gracias a José Omar Sánchez Molina, Secretario Ejecutivo de la Junta de Coordinación Política por proponer el texto original de este documento, así como a las asesoras de la Secretaría General, Andrea González Somellera, Mariana Carbó Berlanga y Rosa María Galindo Suárez, por su trabajo de edición.

Esperamos que sea de utilidad e interés, pues una manera de ejercer una ciudadanía responsable y comprometida es a través del conocimiento de las instituciones del Estado.

Mtra. Graciela Báez Ricárdez
Secretaria General

Lo que debes saber

Nuestra República tiene tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El Poder **Ejecutivo**, integrado por el Presidente de la República, quien se auxilia de secretarios de estado y otros servidores públicos, forma el Gobierno. Se encarga de **ejecutar** planes y programas de gobierno como, por ejemplo: construir escuelas, pagar a los maestros, hacer y entregar los libros de texto;

El Poder **Judicial** se deposita en la Suprema Corte de Justicia, Tribunales Colegiados y Juzgados, entre otros, y se encarga de **determinar** lo que es justo según lo que dicta la ley y la constitución.

El Poder **Legislativo**, está conformado por el Congreso de la Unión que se divide a su vez en dos Cámaras: la de diputados y la de senadores. Tiene la representación popular y su función principal es crear leyes.

El país se divide en 300 partes iguales según el número de habitantes, llamados distritos electorales. Tu casa y tu colonia están dentro de un distrito electoral determinado y hay una diputada o un diputado que lo representa, cuando gana en una elección.

Izquierda o derecha

¿Sabías que los términos *derecha* e *izquierda* aplicados a la política tienen su origen en la Revolución francesa?

Tiene su punto de partida en la Asamblea Constituyente creada en 1792. Este Parlamento estaba integrado principalmente por dos grupos opuestos: girondinos y jacobinos. A la **derecha** del presidente se sentaban los girondinos, representantes políticos de la alta burguesía francesa, de carácter moderado, conservador y favorables a la monarquía. A la **izquierda** del presidente ocupaban su lugar los jacobinos, próximos a la pequeña burguesía, de fuerte carácter revolucionario e ideario republicano.

Ahora ya lo sabes, cuando escuches el término **derecha** se hace referencia a las posturas ideológicas más conservadoras e **izquierda** para referirnos a las ideologías más innovadoras y revolucionarias.

¿Cuándo sesiona la Cámara de Diputados?

La Cámara de Diputados tiene dos periodos de sesiones ordinarias al año: del 1° de septiembre al 15 de diciembre y del 1° de febrero al 30 de abril.

Al resto del año se le conoce como periodos de **receso**, en los cuales la Comisión **Permanente** (integrada por Diputados y Senadores) es la encargada de llevar a cabo las labores legislativas. En invierno sesiona en la Cámara de Diputados y en verano en la Cámara de Senadores. Esto es así para permitir que los legisladores trabajen en sus distritos o circunscripciones, escuchen a sus representados y atiendan sus necesidades.



1

**¿Por qué son necesarios
las diputadas
y diputados?**

En nuestra vida diaria contamos con opciones para defender nuestros intereses o manifestar una opinión: en la reunión de vecinos, en la sociedad de padres de familia de las escuelas o la mesa directiva de la liga de fútbol de un club deportivo, entre otros espacios.

Para atender a los problemas que afectan a toda una sociedad en su conjunto lo ideal sería que todas y todos participen en su solución, pero ¿te imaginas, por ejemplo, cien mil personas en un estadio de fútbol discutiendo sobre cómo mejorar el sistema educativo del país? El primer problema sería reunirlos a todos y a todas; el segundo, tomar el tiempo para que todos hablen; el tercero, lograr los acuerdos. Sería una discusión interminable y, sobre todo, caótica.

Imagina ahora que, además se discuten: los impuestos que se deben pagar, la organización del sistema eléctrico del país, el desabasto de agua, los derechos de los trabajadores, el papel del ejército en la protección ciudadana y la seguridad nacional, por mencionar algunos temas.

Precisamente para eso existen las y los diputados, para representarnos en la toma de decisiones sobre leyes y reglamentos, las cuales podemos comparar con las reglas de un juego pues son las que nos guiarán sobre como debemos actuar en todos los ámbitos de nuestra vida.

Actividad 1

Investiga quién es el diputado del distrito donde está tu casa y tu colonia.

Con la información de tu credencial del INE puedes buscar a tu diputada o diputado al escanear el código QR:



2

¿Qué derechos, responsabilidades y funciones tienen las diputadas y diputados?



Como toda la ciudadanía, las y los diputados tienen derechos, responsabilidades y funciones especiales inherentes a su encargo. Algunos de los más importantes:

Libertad de expresión: el lenguaje y los argumentos son las herramientas con las que busca convencer sobre lo que considera conveniente o rechazar algo que considera perjudicial o injusto.

Fuero parlamentario: no pueden ser censurados por lo que expresen en tribuna, a pesar de que su opinión pueda no gustar al resto de las y los legisladores.

Asociación: les permite formar alianzas, coaliciones o grupos de interés común. Todos los diputados de un mismo partido forman un grupo parlamentario y trabajan colaborativamente para defender una misma posición. Esto es así porque comparten las mismas ideas.

- Recursos, para desempeñar su función como representantes del pueblo, tanto en la Cámara como en sus casas de gestión. Por su labor reciben una remuneración que se llama “dieta”.

Tener un derecho también implica una responsabilidad, algunas son las siguientes:

- Tomar protesta de su cargo y ejercerlo.

- Desempeñar su función actuando siempre en beneficio del país y no usar el cargo para beneficio personal, de manera respetuosa, amable y cordial.
- Salvo los recursos para sus casas de gestión, los diputados no reciben ni ejercen recursos públicos, aunque pueden hacer gestiones ante las autoridades en beneficio de sus representados.
- Si una diputada o diputado incurre en actos de deshonestidad o corrupción, el Comité de Ética de la Cámara de Diputados puede investigar para determinar la sanción que corresponda, entre ellas la amonestación, el ser removido de la Comisión o comité al que pertenezca o la suspensión de su dieta.

Entre sus funciones principales están las siguientes:

- Debatir y votar las propuestas de ley sobre temas y problemas fundamentales para el país.
- Aprobar el Presupuesto de la Federación.
- Controlar el ejercicio del gasto, es decir, cómo el poder ejecutivo ejerce los recursos públicos. Dicho seguimiento lo hacen diputadas y diputados a través de los mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas.

Para llevar a cabo estas funciones, se requiere debatir, confrontar posturas en un escenario abierto, público y razonado para ver si hay unidad o diversidad, coincidencias o diferencias.

Actividad 2

Consulta en este código QR para revisar cuántos diputados integran cada grupo parlamentario.



3

¿Cómo se eligen y cuánto duran en su cargo las diputadas y los diputados?



Ser diputada o diputado es una gran responsabilidad y también un privilegio. Responsabilidad porque sus decisiones impactan la vida cotidiana de todos nosotros. Privilegio porque supone honor, protagonismo y capacidad para influir en la resolución de los problemas colectivos.

En el pasado, sólo podían ser electos representantes con riqueza, poder militar o religioso. Ser representante popular era un privilegio para unos cuantos, pues los cargos públicos eran vitalicios. Es más, había posibilidad de heredar el poder a los hijos e hijas. Este tipo de decisiones generó una sociedad excluyente y con poca movilidad social.

Con el paso del tiempo, se decidió que, para renovar el poder, el tiempo en el que se desempeña una función pública debía ser limitado. El tiempo que duran las y los diputados en su cargo es de tres años, que es el periodo que dura una legislatura; en 2014 se aprobó que cada diputado puede reelegirse hasta por cuatro legislaturas consecutivas, es decir, puede estar en su cargo por 12 años. La primera reelección consecutiva se ejerció en el 2021.

Esto permite que la ciudadanía apoye o retire el apoyo a las y los diputados, según su desempeño como representantes populares. También da la posibilidad de mayor estabilidad en la actividad legislativa, así como una mejor planeación de la creación y reforma de leyes a largo plazo.

En la actualidad, cualquier ciudadana o ciudadano tiene derecho a ser electo para funciones de representación que se definen, primero, a partir de la organización territorial del país en 300 distritos electorales, y, en segundo lugar, en función de la competencia que se da entre los distintos partidos políticos.

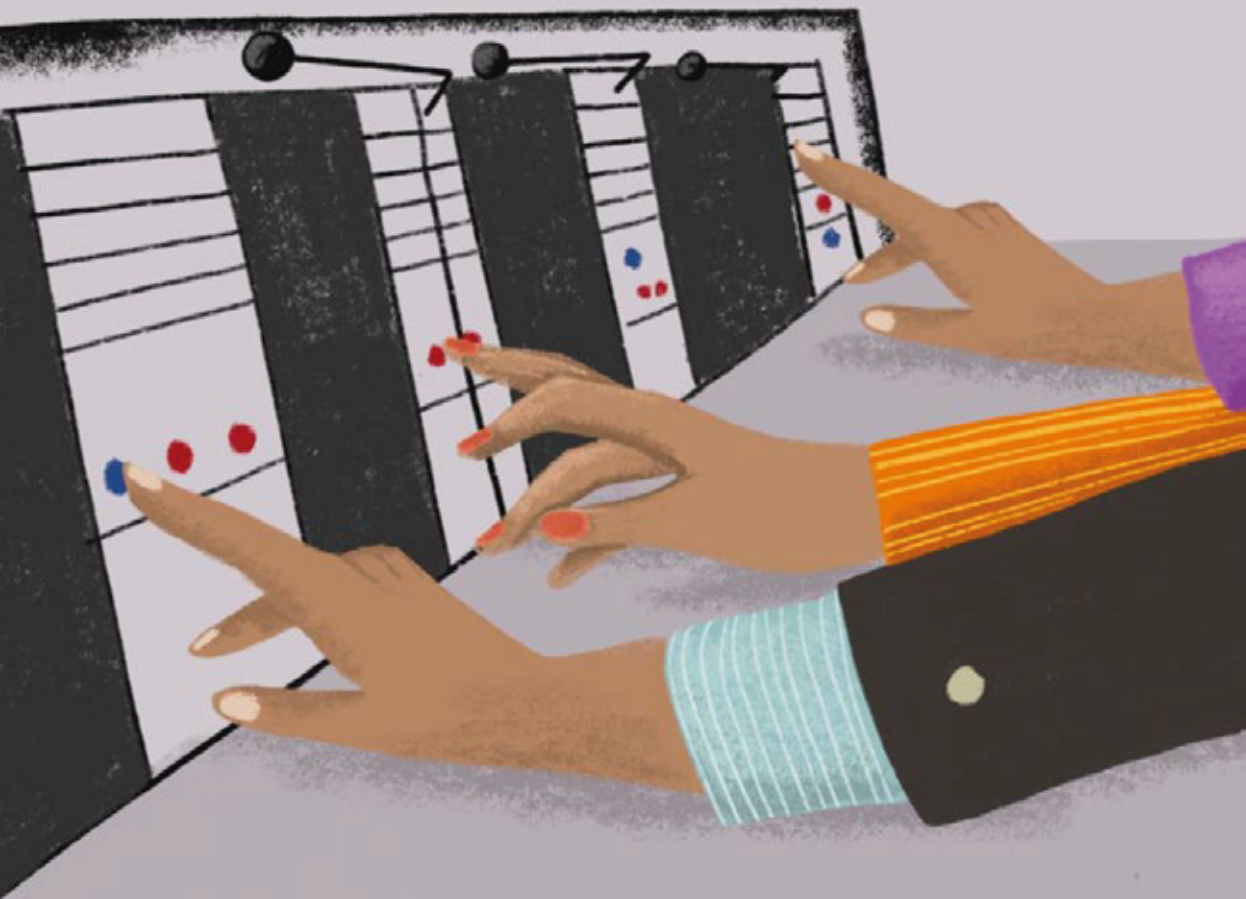
Cuando es el caso de que algún diputado no haya llegado como militante de algún partido político a la Cámara, se le considerará diputado independiente; cuando llega dentro de un partido o coalición, pero luego decide separarse, entonces será un diputado sin partido.

En México la autoridad electoral que se encarga de organizar las elecciones es el Instituto Nacional Electoral (INE).

Actividad 3

Investiga quienes son los diputados independientes y diputados sin partido en la legislatura actual.



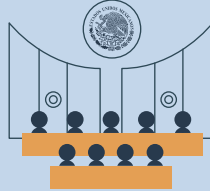


4

**¿Cómo votan
nuestros
legisladores?**

¿Cómo votan nuestros legisladores?

Cuando el dictamen de una iniciativa llega al pleno de la Cámara de Diputados, se discute y los legisladores expresan su decisión, ya sea a favor, en contra o absteniéndose de emitir su voto.



En el Congreso mexicano existen tres tipos de votaciones:

Nominal



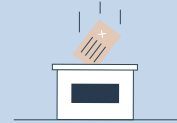
se registra el nombre de los legisladores por medio del sistema electrónico de votación.

Económica



los legisladores manifiestan su decisión a mano alzada.

Por cédula



cada representante llena una papeleta o cédula y la deposita dentro de una urna.

Actividad 4

Visita la sección de “votaciones” de la Gaceta Parlamentaria y consulta la votación de algún dictamen que haya sido discutido.

Investiga ¿qué dictamen se votó? Y ¿Cuántos votos hubo a favor, en contra y en abstención?





5

**¿Cómo puedo saber
quien es mi legislador
y cómo le contacto?**

¿Cómo puedo saber quién es la Diputada o el Diputado Federal por quien voté?




Lo único que necesitas es tener a la mano tu credencial del INE.

Buscar a tus Diputadas (os):

Apellidos y/o Nombre:
Selecciona un Estado/Entidad
Cabecera Municipal:
Grupo Parlamentario (GP)
Buscar

Busca con tu credencial del INE:


Selecciona un Estado/Entidad
Sección
Buscar

Envía un correo electrónico.



y ahora... ¿Cómo le contacto?

Escribe en sus redes sociales



Actividad 5

Con la información que obtuviste en la Actividad 1 contacta a tu diputado o diputada, si te es posible acércate a su oficina de atención ciudadana o envíale un correo electrónico y hazle una consulta sobre sus propuestas o acciones más recientes.

En este código QR puedes buscar a tu representante.



6

¿Cómo se organizan las diputadas y los diputados para trabajar?



La Cámara se organiza por temáticas, alrededor de las cuales se forman Comisiones que se dedican a diagnosticar, discutir, debatir y acordar todo lo que tenga que ver con las leyes relativas al tema de que se trate.

Las Comisiones en principio son un espejo del Poder Ejecutivo, es decir, atienden los asuntos de las dependencias de gobierno como gobernación, salud, educación, agricultura, bienestar social, economía etc. y se han creado otras que revisan temas que recientemente han adquirido relevancia, como por ejemplo la igualdad de género, la diversidad sexual o la transparencia.

En la presente legislatura (LXV) se constituyeron 52 Comisiones ordinarias, y cada legislador puede pertenecer hasta un máximo de tres. A su vez, cada Comisión está conformada por diputadas y diputados que fungen como presidente, secretario o integrante de la Comisión.

En cada Comisión debe estar representado cada uno de los partidos políticos que tienen presencia en la Cámara de Diputados.

Las Comisiones analizan, debaten y aprueban lo que se conoce como dictámenes, estos son propuestas de nuevas leyes o propuestas de cambios a leyes existentes, los cuáles se envían al Pleno conformado por los 500 legisladores para su discusión.

Por costumbre parlamentaria, el Pleno se reúne los martes y jueves.

Los diputados se sientan en curules que se ordenan y agrupan según los grupos parlamentarios y así, todas y todos los diputados de un mismo partido se sientan juntos.

El orden de los grupos parlamentarios dentro del pleno coincide con la denominación izquierda, centro y derecha de cada partido político.

En general, el partido político con mayor número de escaños en la Cámara de diputados ocupa los asientos más cercanos al presídium.

Actualmente, en la Cámara de diputados, el partido con mayor representación es Morena, que se identifica como un partido de izquierda, seguido por el Partido Acción Nacional (PAN) cuya identidad es de derecha y el Revolucionario Institucional (PRI) considerado un partido de centro —derecha. Sin embargo, es importante tener en cuenta que las posiciones políticas y las alianzas pueden cambiar con el tiempo y variar de un tema a otro.

Para coordinar los trabajos de la Cámara de Diputados están los “Órganos de Gobierno”, los cuales están conformados por diputados y diputadas, estos son: Mesa Directiva, Junta de Coordinación Política (JUCOPO) y la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Cada uno tiene funciones específicas las cuales son:

Mesa Directiva: es responsable de conducir las sesiones del Pleno, cuenta con una presidencia, tres vicepresidencias y una secretaría por grupo parlamentario;

Junta de Coordinación Política(JUCOPO): está integrada por las y los coordinadores de cada grupo parlamentario, se encarga de lograr acuerdos entre ellos.

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos: hace la programación de sesiones y da seguimiento al trabajo de las Comisiones, está integrada por la presidencia de la Mesa Directiva y las coordinaciones de los grupos parlamentarios, es decir la JUCOPO.

Otra instancia importante de la Cámara de Diputados es el Comité de Administración, que como su nombre lo indica, se encarga de administrar los recursos disponibles con profesionalismo, honradez, legalidad y eficiencia. Para que la labor legislativa sea eficiente, la Secretaría General, se encarga de todos los temas jurídicos, administrativos (recursos humanos y materiales, seguridad, finanzas etc.) y de proceso parlamentario (gaceta parlamentaria, centros de estudio, archivo histórico y bibliotecas) así las diputadas y los diputados se concentran en su labor sustantiva, que es legislar.

Actividad 6

Investiga cuales son las Comisiones ordinarias que hay actualmente en la LXV Legislatura. Comparte con tu familia o con tus compañeros, cuál consideras que es la mas importante y por qué.



7

¿Cómo se hacen las leyes?



Las iniciativas de ley o de reforma a una ley existente, las pueden presentar:
I. Presidente de la República; II. Los diputados y senadores y III. Las legislaturas locales. Y IV. A los ciudadanos que en número cumplan los requisitos constitucionales.



Una diputada presenta la iniciativa de ley o cambio de una existente.



Se envía a la Comisión correspondiente para que la analice, dictamine y vote.



La iniciativa aprobada en Comisión se convierte en un dictamen.



Si en la Cámara de Senadores (en este caso Cámara revisora), el dictamen no se aprueba, se hacen observaciones y se regresa a la Cámara de origen (en este caso Cámara de diputados).



Si se aprueba, se manda a la Cámara de Senadores para seguir el mismo procedimiento.



El dictamen se presenta en el Pleno, así como las razones de la propuesta, se discute y se vota.



Al aprobarse se manda al presidente de la República para que promulgue la ley.



Se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

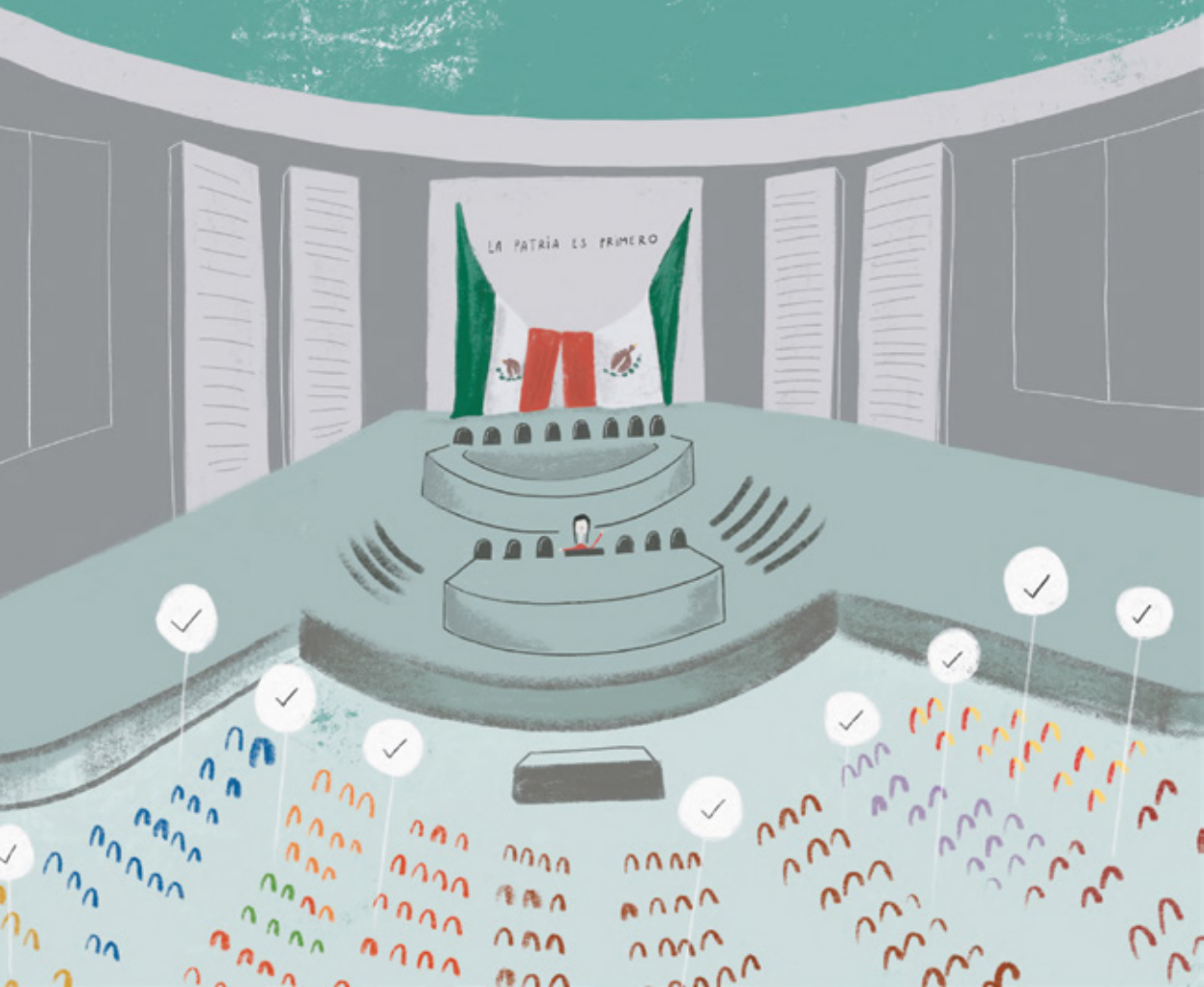
Actividad 7

Consulta el Reglamento de la Cámara de Diputados e investiga: ¿cuáles son los elementos indispensables que debe contener cualquier iniciativa?



8

¿Por qué hay dos Cámaras en el Congreso?



México es una República Federal. **República** porque su poder es popular y en él están representadas todas y todos los ciudadanos; y **Federal** porque hay 32 estados, incluida la Ciudad de México, su capital, que forman la federación. Por lo tanto, en el país existen leyes federales que se aprueban en el Congreso Federal y leyes locales, que se aprueban en los 32 congresos estatales.

Nuestro país cuenta con un Congreso de la Unión que se divide en dos Cámaras: Diputados y Senadores.

En la de Diputados está representada la voluntad popular, es decir la ciudadanía, que refleja la pluralidad de la nación; en la de Senadores está representado el Pacto Federal, que expresa la unidad de la nación en sus 32 estados.

La de Diputados está conformada por 500 integrantes, y tiene como exclusivas las funciones de aprobar el Presupuesto de la Federación, vigilar el ejercicio de los recursos públicos y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo.

La de Senadores consta de 128 miembros, y tienen como exclusivas las funciones de analizar la política exterior del país, así como la firma de tratados y convenios internacionales y la ratificación de una parte de los altos funcionarios de cada gobierno.

Actividad 8

Existen Comisiones bicamarales, es decir con participación de ambas Cámaras para atender asuntos de interés común, investiga cuáles son.



9

**¿Qué significan las frases
más comunes que dicen
los integrantes de la Cámara
en el parlamento?**



Una palabra puede cambiar de significado dependiendo del lugar en donde se pronuncia, del tipo de persona que lo hace y de las personas que lo atestiguan.

Si por ejemplo dices la palabra “protesto” en tu casa, alguien puede pensar que estás molesto y vas a quejarte por alguna situación que te haya afectado. Pero si esa misma palabra es pronunciada por una persona en una asamblea en el momento en el que se le está informando sobre sus derechos y responsabilidades es porque está “tomando protesta”, quiere decir que promete desempeñar honorablemente un cargo, que en este caso es el de diputada o diputado para el que fue electo.

Cuando en tribuna un diputado o diputada dice “Es cuanto” significa que ha terminado su discurso.

Otro aspecto por destacar es que, en la Cámara de Diputados, las palabras, los textos y los discursos se producen por la pasión, la vehemencia, la voluntad de las y los diputados, y es ahí donde la retórica, como arte de la persuasión, tiene lugar. También se trata de hablar con verdad, con fundamentos razonados, y con base en hechos y datos que se pueden verificar, lo que es la lógica parlamentaria.

Un discurso puede ser una combinación de ambas cosas, porque un dato puede apoyar o rechazar una causa, pero lo que va a convencer o condenar será la persuasión que se use.

Actividad 9

Sintoniza una Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados en el Canal del Congreso y busca qué significan las siguientes expresiones que se usan en el debate:

- Con la venia de la presidencia
- Mayoría por la afirmativa
- No se admite a discusión
- Queda aprobado en lo general y en lo particular



10

**¿Qué ha hecho recientemente
la Cámara de Diputados?**



La LXV Legislatura se ha distinguido por su composición y representatividad política, caracterizada por la inclusión y la diversidad, pues está compuesta por 250 diputadas y 250 diputados, es decir, hoy adquiere una paridad real. También integra a grupos anteriormente excluidos, teniendo hoy personas de pueblos originarios, migrantes, personas con discapacidad, afroamericanas y de la diversidad sexual.

En contexto de su denominación, la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad, dio prioridad a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, pues una parte importante de los 97 decretos que se han publicado en el Diario Oficial de la Federación de septiembre de 2021 a marzo de 2023 han sido en esta materia.

Otros temas prioritarios son la seguridad pública y la salud; en materia electoral: la Revocación de Mandato; los programas para el bienestar social al prestar atención a los Derechos de los Pueblos Indígenas, de las Personas Adultas Mayores y de las Niñas, Niños y Adolescentes, Personas con Discapacidad; así como la materia laboral y de medio ambiente.

Destacan las siguientes materias:

Protección a la mujer y Paridad de Género

- Agilización de la emisión de la alerta de género;
- Reglamentación integral de la paridad género para toda

la administración pública federal;

- Integrar el principio de paridad de género en el acceso a puestos de representación política y toma de decisiones;
- Campañas de comunicación social con lenguaje incluyente y libre de violencia;
- Atención a la salud con perspectiva de género;
- Promover el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en la ciencia y tecnología, así como el desarrollo de investigadoras profesionales;
- La creación de planes de educación para la igualdad y contra las violencias;
- Garantizar la paridad de fomento, de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito de actividades físicas y deportivas;
- Beneficio de hijas de trabajadores agrícolas a ser sucesoras de derechos sobre la parcela.
- Tipificar la violencia física que se ejerce contra las mujeres, utilizando ácido o sustancias corrosivas.
- Programas de desarrollo empresarial, industrial y comercial en favor de empoderamiento igualitario entre mujeres y hombres.

Seguridad Pública

- Expedición de la nueva Ley Orgánica de la Armada de México;
- Ascensos para el personal militar, reduce tiempos de servicio para que puedan participar en los concursos de selección para obtener un rango superior;
- La asignación de un intérprete o traductor lingüístico cuando las víctimas cuando no comprendan el idioma español o tenga discapacidad auditiva, verbal o visual;
- La creación del Centro Nacional de Identificación Humana, para protección del derecho de toda persona desaparecida o no localizada a ser buscada e identificada.
- Fortalecimiento de la Guardia Nacional como cuerpo policial adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, pero bajo el control operativo y administrativo de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- La vigilancia y protección del espacio aéreo mexicano, en el ámbito que le compete a la Seguridad Nacional.

Salud

- Atención al derecho de las personas no fumadoras con ambientes 100% libres de humo de tabaco;

- Prohibición del uso de animales en pruebas de productos cosméticos;
- Inscripción del término “sindemia” como herramienta para atender de manera integral aquellas enfermedades no transmisibles;
- Prescripción de los medicamentos denominados como genéricos y biocomparables;
- La no discriminación y atención en razón de la salud física y/o mental.

Revocación de Mandato

- Expedición de la Ley Federal de Revocación de Mandato;
- Interpretación y alcance del alcance de Propaganda Gubernamental;
- Garantizar el derecho de participación ciudadana en los procesos de revocación de mandato.

Bienestar social

- El derecho de las personas adultas mayores a una información, plural, oportuna y accesible, el cual será garantizado por el Estado;
- Derecho de las mujeres para amamantar a sus hijos en lugares públicos;

- Salvaguarda de los derechos humanos, conocimientos, cultura e identidad de los pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas y equiparables;
- Atender los casos de violencia que se susciten hacia niñas, niños y adolescentes en los centros educativos del país;
- Incorporar la hipótesis de “esclavitud”, con la finalidad de abatir el trabajo infantil.
- Fomento del pleno desarrollo, adelanto y potenciación de las mujeres con discapacidad, para asegurar su inclusión e integración y disfrute de todos sus derechos;
- Sobre los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia, los cuales deberán operarse siempre con perspectiva de género;
- Expedición de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, garantiza el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.
- Las Fuerzas Armadas deberá tener un enfoque de respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.
- Se estableció un horario estándar en el territorio nacional.

- Incorporar al Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que realizan trabajos de hogar.

Laboral

- Descripción de labores consideradas como peligrosas o insalubres en materia agrícola, forestal, aserradero, silvícolas, de caza y pesca;
- Prevención de riesgos de trabajo mediante el uso de tecnologías y herramientas innovadoras en los centros laborales;
- Conceder a los trabajadores el tiempo que sea necesario para ejercer su derecho a votar en elecciones populares, en los procesos de revocación de mandato y para cumplimiento de servicios de jurados, electorales y censales;
- Sobre las faltas administrativas y sanciones por no reportar cuotas, aportaciones, cuotas sociales o descuentos que se realicen al salario de los trabajadores al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE);
- Se autorizó a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a promover el derecho de las personas con discapacidad a un trabajo digno y al empleo, atender sus competencias laborales y brindarles asistencia técnica y legal.
- Inclusión laboral de las personas con discapacidad.

- Las personas trabajadoras podrán disfrutar por lo menos de seis días de vacaciones en forma continua del total del periodo que les corresponda.

Medio Ambiente

- Instrumentación económica para incentivar el cumplimiento de objetivos de la política ambiental con perspectiva intercultural y de género;
- Inculcar a niñas, niños y adolescentes el respeto al medio ambiente, la adopción de estilos de vida sustentables, así como concientizarlos sobre las causas—efectos del cambio climático;
- Se dispuso la expedición de Normas Oficiales Mexicanas en materia contaminación por ruido y que los gobiernos de todo nivel realicen monitoreos necesarios para su prevención y control;
- Aprovechamiento de recursos forestales, se estableció el impulso de mecanismos para acreditar la legal procedencia y transportación de productos forestales;
- Destinación de parte de los recursos del Fondo Nacional Forestal, para llevar a cabo acciones para prevención, adaptación y mitigación del cambio climático en el sector forestal.

Electoral

- Actualización de sus procesos y estructuras administrativas del INE.

Fortalecimiento del Poder Legislativo

- Servicio de Carrera, profesionalización del personal técnico de diputados que brinda asesoría técnica especializada a los legisladores.
- Elaboración y promoción del libro “Cómo ser un Asesor Legislativo” dirigido a asesores de diputados, diputadas y Grupos Parlamentarios. Podrás consultarlo en el siguiente QR:



- Creación del Espacio Cultural San Lázaro en 2019, concebido como plataforma de actividades culturales y académicas de la Cámara como ventana de acercamiento ciudadano alrededor de las humanidades, las letras y las artes.



- Creación del Portal Ciudadano de la Cámara de Diputados que difunde el que hacer legislativo con lenguaje sencillo y claro, cuenta con información del Palacio Legislativo de San Lázaro, patrimonio artístico de la nación y un micrositio del Espacio Cultural San Lázaro.



- Participación de Consejo Editorial en las principales ferias del libro del país para dar a conocer sus ediciones y coediciones, las cuales puedes consultar en el micrositio del Consejo Editorial.



Actividad 10

Con tu familia, amigos o compañeros de la escuela discute cuáles son los temas que consideras más importantes y por qué.
¿Qué propondrías tu para abonar al tema de tu elección?



Referencias bibliográficas:

Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación, LXV Legislatura: Recuperado de: <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/AsuntosLegislativos/busquedaDictamenes>

Cuaderno de Investigación No. 90, julio 2022. Lorena Vázquez Correa: ¿Qué temas legisla la LXV Legislatura? Decretos aprobados por el Congreso de la Unión (septiembre 2021- junio 2022), publicado por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, Recuperado de: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5668>

Conclusiones



Hemos llegado al final. El propósito de estos apuntes ha sido acercarte un poco más a este mundo tan especial, que es el Poder Legislativo, en particular, la Cámara de Diputados.

Un diputado o diputada es necesario porque la cantidad de problemas que puede tener un país como México hace imposible que todos puedan intervenir directamente en su discusión y resolución. Un diputado es importante porque te representa a ti y a todos los mexicanos.

Ser diputado es al mismo tiempo un derecho y un privilegio. Antes, solo ciertas minorías privilegiadas podían llegar a ser diputados. Hoy las cosas ya no son así, las mujeres y las personas de grupos minoritarios, pueden ser elegidos diputados y, en un futuro, tu mismo puedes llegar a serlo si así lo deseas, por eso es importante que conozcas y comprendas cuáles son las funciones, las responsabilidades y los derechos de los diputados.

Hay algo más que es de primera importancia, el poder de las palabras y los conceptos, pues son la clave para convencer por la vía del diálogo razonado y bien fundamentado.

El significado y el valor de una palabra depende del contexto en el que se diga, y del tipo de personas que intervienen y atestiguan el hecho de que palabras como “protesto” o “decreto” sean pronunciadas.

Así como son muchos los problemas de un país como el nuestro, son muchas también las formas de diagnosticarlos, de explicarlos y de comprenderlos.

Esta pluralidad, significa que no hay solamente una forma de ver el mundo y sus problemas, hay muchas, y esto hace inevitable el conflicto y el contraste entre visiones opuestas.

La Cámara de Diputados es el lugar de la pluralidad por excelencia; es la Casa del Pueblo, aquí es donde todas las voces y todas las perspectivas tienen derecho a ser oídas y a expresarse, y es por eso que, las palabras y el lenguaje sean la materia primordial, el instrumento fundamental de trabajo de un legislador.

Visita el sitio www.diputados.gob.mx/portalciudadano para más información.



Glosario



En este apartado encontrarás el significado de algunas palabras que aparecen a lo largo del texto y te ayudarán a comprenderlo mejor.

Oficina de Atención Ciudadana: el espacio físico con el que cuenta cada diputado federal en su distrito para atender a las y los ciudadanos que representa.

Comisión: un grupo de diputadas y diputados que revisan temas específicos y aprueban la versión final de una iniciativa.

La Cámara de Diputados, actualmente tiene 52 Comisiones, algunas de las más importantes son: Presupuesto, Derechos de la Niñez y Adolescencia, Educación, Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, Ciencia, Tecnología e Innovación, Economía, Pueblos Indígenas, entre otras.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos:

el órgano de la Cámara de Diputados encargado de hacer la programación de sesiones y dar seguimiento al trabajo de las Comisiones. Se integra por la presidencia de la Mesa Directiva y las coordinaciones de los grupos parlamentarios.

Curul: la silla especial que ocupa cada diputado en la sala de sesiones del Pleno de la Cámara de Diputados.



Dictamen: documento que emite una Comisión y que propone una iniciativa.



Dieta: la percepción económica que reciben las y los diputados por el desempeño de sus actividades. En caso de que alguno no concurra a una sesión de pleno, sin causa justificada, la diputada o diputado no tendrá derecho a la dieta correspondiente al día en que se ausentó.

Diputado o Diputada: los integrantes de la Cámara de Diputados, que son elegidos por votación de los ciudadanos.

La Cámara de Diputados se integra por 500 diputados, 300 electos por mayoría relativa en los 300 distritos electorales del país (uninominales) y 200 electos por el sistema de representación proporcional (plurinominales).

La LXV legislatura está compuesta por 250 hombres y 250 mujeres.

Diputado uninominal (o mejor conocido como Diputado por mayoría):

las y los diputados que hacen campaña política y son votados en las elecciones federales que se celebran cada tres años. Recuerda que el país se divide en trescientos distritos y se elige un diputado por cada distrito.

Diputado plurinominal:

las y los diputados que acceden a la diputación a través del sistema de representación proporcional. Según el número de votos que en total haya obtenido un partido político a nivel nacional en una elección federal, tiene derecho a cierto número de diputados que proporcionalmente le corresponde según un cálculo aritmético.



Una vez determinado el número de diputados, cada partido político procede a designarlos a partir del primer nombre que aparezca en la lista que integró para tal propósito y hasta que se agote el total de diputados que le corresponde.

Distrito: parte en la que se divide el territorio nacional, considerando su población, con fines electorales.

México se divide en trescientos distritos federales electorales.

Grupos Parlamentarios: el conjunto de diputados afiliados a un mismo partido político.

Se integra por lo menos con cinco diputados. Sólo podrá haber un grupo parlamentario por cada partido político nacional representado en la Cámara de Diputados.

Iniciativa: documento que propone cambiar o modificar una ley existente; o bien crear una nueva.

Junta de Coordinación

Política: integrada por las y los coordinadores de cada grupo parlamentario; es la encargada de lograr acuerdos entre los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados.

Licencia: el permiso o autorización que solicitan las y los diputados para separarse temporalmente de su cargo sin que esto implique una renuncia. Una vez aprobada la licencia por el Pleno de la Cámara de Diputados, se llama al suplente.

Mesa Directiva: el grupo de diputadas y diputados responsables de conducir las sesiones del pleno. Cuenta con una presidencia, vicepresidencias y secretarías; donde se encuentran representados todos los grupos parlamentarios que integran la Cámara de Diputados.



Pleno: la reunión en Asamblea de los miembros de la Cámara de Diputados, en su totalidad o en el número mínimo establecido para la integración del quórum (más de la mitad de sus integrantes), a fin de que puedan sesionar, conocer y decidir sobre los asuntos de su competencia.

Poder Legislativo: se deposita en un Congreso General, que se divide en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores. Cada una cuenta con facultades exclusivas.

Suplente: cada diputada y diputado cuenta con un suplente que fue designado por su partido político previo a la elección. La o el Diputado debe pedir licencia por escrito para separarse de su cargo, así el diputado suplente sustituye al titular en sus funciones.

Tribuna: la plataforma elevada que se encuentra frente al Pleno de la Cámara de Diputados y a dónde suben las y los diputados a expresar sus ideas.





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Sitio web
de la Cámara
de Diputados



10 apuntes
esenciales sobre
la Cámara de
Diputados



Portal
Ciudadano
de la Cámara
de Diputados



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA